



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

DECRETO ALCALDICIO: 2538

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El convenio Programa Centro Comunitario de rehabilitación, celebrado con el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Melissa Scarlett Gutiérrez Sommer de profesión Fonoaudióloga.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Jaime Sergio Veloso Jara y Doña Melissa Scarlett Gutiérrez Sommer, Cedula de Identidad N° [REDACTED] de Profesión Fonoaudióloga, el que tendrá una vigencia, desde el 01 de septiembre del 2017 hasta 31 de diciembre del 2017.
- 2.- Páguese la suma de \$ 444.663.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesos) mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 2152103999 Otras Remuneraciones (Otras), del Presupuesto vigente del Departamento Comunal de Salud para el presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía

JSVJ/AVQ/FSF/remf



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

CONTRATO A HONORARIOS

En Huepil, 01 de septiembre del 2017, entre la Municipalidad de Tucapel, Corporación autónoma de Derecho Público, Rut n° [REDACTED] representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Domiciliado en Calle [REDACTED] Comuna de Tucapel, y Doña Melissa Scarlett Gutiérrez Sommer de Profesión Fonoaudióloga, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Fecha de Nacimiento 04 de octubre de 1991, Chilena, Domiciliada en [REDACTED] Comuna de Tucapel, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Srta. Melissa Scarlett Gutiérrez Sommer, se compromete a realizar las funciones de Fonoaudióloga en Programa Centro Comunitario de rehabilitación en Consultorio General Rural y Postas de la Comuna en cuanto a terapias, rehabilitación y tratamientos, visitas domiciliarias, talleres grupales, coordinaciones en equipos, integrar la red local, participar de reuniones de análisis de casos y reuniones de sector dependientes del Dpto. Salud.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 444.663.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesos) mensuales impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 01/09/2017 y se prolongará hasta el 31/12/2017.

CLAUSULA CUARTA: La Srta. Gutiérrez Sommer, cumplirá sus servicios en una Jornada de 22 horas laborales semanales.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación del Jefe Técnico del Centro Comunitario de Rehabilitación o quien la subrogue. La Srta. Gutiérrez Sommer deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut n° [REDACTED] además las Hojas de atención de Pacientes diaria, en oficina de partes del Depto. Comunal de Salud.

CLAUSULA SEXTA: Déjese establecido que la Srta. Gutiérrez Sommer para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado y unilateral al presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días de anticipación.

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103999 Otras Remuneraciones (otras).

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la prestadora.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huepil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

MELISSA SCARLETT GUTIÉRREZ SOMMER
FONOAUDIOLOGA

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDE JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ADMINISTRADO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ASESOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECTOR